

**MAT: AUTORIZA LLAMADO A POSTULAR OPERACIÓN
TEMPRANA, MODALIDAD CONCURSO, PROGRAMA
BONO LEGAL DE AGUAS, DEFINE PAUTA DE
PRIORIZACIÓN Y DESIGNA INTEGRANTES DEL EQUIPO
DE TRABAJO**

LA SERENA, 24/ 11/ 2025

RESOLUCIÓN EXENTA N°: 0400-054311/2025

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 18.910, Orgánica de INDAP y sus modificaciones; la Ley N° 21.722 de Presupuesto del sector público del año 2025; la Resolución N°306, de fecha 9 de diciembre de 2005, que aprueba el Reglamento General para la entrega de Incentivos de Fomento Productivo, Tomada Razón por la Contraloría General de la República con fecha 03 de febrero de 2006; la Resolución Exenta N° 0070-007760/2023, de fecha 6 de abril de 2023, del Director Nacional, que Aprueba Normas Técnicas y Procedimientos Operativos del Bono Legal de Aguas, y sus modificaciones; la Resolución Exenta N°0070-224084/2024 de fecha 9 de noviembre de 2021, del Director Nacional, que aprueba procedimiento de manejo de garantías para los programas de riego; la Circular N°0070-000008/2024, sobre Instrucciones Ley N°21.389, de fecha 02 de abril del 2024; la Resolución Exenta RA N°166/1656/2023 de fecha 16 de octubre de 2023, que nombra a don Víctor Illanes Marín en el cargo del Director Regional, Región de Coquimbo mediante el Sistema de Alta Dirección Pública; la Resolución Exenta N°0070-036730/2023 de fecha 29 de septiembre de 2023, del Director Nacional, que aprueba procedimiento para ingreso de datos al registro de entidades receptoras de fondos públicos del Instituto de Desarrollo Agropecuario, de acuerdo a las disposiciones de la ley 19.862 y su reglamento; la Resolución N°36, de fecha 23 de diciembre de 2024, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de la Contraloría General de la República y la Resolución N°14, de fecha 9 enero de 2023, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución Exenta N°0070-007760/2023, de fecha 06 de marzo de 2023, que Aprueba Norma Técnica y Procedimiento Operativo del Bono Legal del Agua (BLA), del director nacional, establece en el apartado II Procedimiento Operativo, numeral 2. Llamados a Postulación, que el llamado a postulación a concursos deberá constar en una Resolución Exenta expedida por el director regional. El mismo numeral 2 agrega que, la referida resolución, deberá considerar los siguientes elementos:

- Fecha de Inicio de las Postulaciones.
- Fecha de Cierre.
- Fecha de Publicación de resultados (emisión de la Resolución).
- Pauta de selección.
- Usuarios priorizados (Si corresponde).
- Rubros priorizados (Si corresponde).
- La indicación del formato de postulación autorizado por la Dirección Regional.
- Otros requisitos o antecedentes regionales que se estimen pertinente.

Que, por su parte, el numeral 3 del mismo apartado, establece que todas las demandas se presentarán en las agencias de áreas, conforme al formulario de postulación, en el plazo que el INDAP defina, de acuerdo con la categoría correspondiente a población objetivo.

Que, el numeral 7 del Procedimiento Operativo, señala que la Dirección Regional constituirá un equipo de trabajo para analizar las postulaciones viables, y que las evaluaciones de las demandas se llevarán a cabo distinguiendo la modalidad del llamado a postulación.

Que, a las demandas viables, se aplicarán criterios de priorización de acuerdo con una pauta de selección definida para tal efecto.

Que, se debe nominar a los integrantes del Equipo de Trabajo y precisar los puntajes asignados a cada criterio de priorización, para aplicar los porcentajes de ponderación, definidos en el Numeral 7 "Evaluación y Priorización de la demanda" del procedimiento operativo del programa, a fin de asignar un puntaje a cada postulación e incluirlos en una nómina de demandas viables clasificadas, según sean recomendadas o no para adjudicación de incentivo, de acuerdo con la priorización y el presupuesto disponible.

Que, se requiere disponer de un Formato de Proyecto y de Términos de Referencia específicos, para todas las

postulaciones presentadas al Concurso Operación Temprana del Programa Bono Legal de Agua de la Región de Coquimbo año 2026, que den cuenta del cumplimiento de los requerimientos técnicos y facilite la aplicación del citado Programa.

Que, es esencial contar con soluciones de prevención, mitigación y/o adaptabilidad para los procesos productivos, ante el escenario de cambio climático es urgente, incorporando controles de extracción, buscando nuevas fuentes de abastecimiento de agua y mejorando la huella hídrica en la producción de la Agricultura Familiar Campesina.

La necesidad de apoyar a los usuarios de INDAP para que mejoren su acceso al agua que requieren para sus emprendimientos en agricultura, en ámbitos legales respecto de la propiedad de los derechos de aprovechamiento de agua y de las organizaciones de usuarios de aguas a las que pertenecen, a fin de que puedan hacer uso de esta en un marco de seguridad jurídica.

Que, INDAP ha definido en la Estrategia INDAP 2023 – 2030, en su Eje Estratégico 1, que es imperativo la adopción de un paradigma sustentable y resiliente, que se traduzca en nuevos conocimientos, habilidades y herramientas que provean a la Agricultura Familiar Campesina e Indígena, de una mayor capacidad de adaptación y preparación para afrontar el riesgo de desastres.

Que, para lograr el punto anterior, se ha priorizado, entre otros, promover el acceso y regularización de tierra, agua y energía, lo cual es concordante con las definiciones estratégicas y objetivo del Programa Bono Legal de Aguas.

Que, entre otros la ley N°21.435 de fecha 6 de abril de 2022, modificada por la Ley N°21.586, del 13 de julio de 2023, modifica los procedimientos y requisitos de tramitación en la constitución, traslado, cambio punto de captación y regularización de derechos de aprovechamiento de aguas.

Que, asimismo, la ley N°21.586, del 13 de julio de 2023, modifica el artículo 13 Transitorio de la citada Ley 21.435, permitiendo inscripciones individuales en los respectivos Conservadores de Bienes Raíces en favor de aquellos titulares que no las posean.

Que, la Resolución Exenta N° 0070, de fecha 30 de septiembre de 2025, del Ministerio de Agricultura, extiende vigencia de declaración de daño productivo derivados de la situación de déficit hídrico y sequía que afecta a las regiones de Atacama, Coquimbo y Magallanes.

Que, la Resolución Exenta N°710, de fecha 30 de septiembre de 2025, del Ministerio de Agricultura, extiende la vigencia de Declaración de Emergencia Agrícola por los efectos de daño productivo, derivados de la situación de déficit hídrico y sequía que afecta a todas las comunas de la Región de Coquimbo.

Que, por Memorandum N°: 0020-021448, de fecha 30 de septiembre de 2025, del jefe de la División de Fomento, entrega Orientaciones para operación temprana 2026, programa de riego, en coherencia con la gestión del Programa de Riego de los últimos años y la consecución de su objetivo, la Dirección Nacional de INDAP considera necesario comenzar la temporada 2026, con la ejecución temprana de sus recursos. Para cumplir con ello, las Direcciones Regionales pueden dar inicio a los concursos del año siguiente de manera anticipada durante los últimos meses del presente año. Que, dicho Memorandum señala que *“es necesario que cada Dirección Regional operativice las demandas por Bono Legal de Aguas (BLA), en particular a solicitudes asociados derechos de aprovechamiento de aguas otorgados o reconocidos por la autoridad competente y que a la fecha, aun no inscriben en CBR o no registran en CPA, o no han realizado las anotaciones marginales, así como también, considerar aquellas solicitudes destinadas a iniciar proceso de regularización de usos de aguas, a través de los procedimientos 2° y 5° transitorios del Código de Aguas”*.

Que, la entrega del incentivo se encuentra sujeta, en los casos que corresponde, a la consulta al Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos. En caso de que el postulante tenga inscripción vigente en dicho Registro, INDAP tomará las acciones que permitan dar estricto cumplimiento a las disposiciones de la Ley N°21.389.

La disponibilidad presupuestaria del año 2026, en tanto, se cuente con los recursos presupuestarios suficientes.

RESUELVO:

I.- Llámese a Postulación al Programa de Bono Legal de Aguas, Operación Temprana 2026, Región de Coquimbo, Modalidad Concurso, según el siguiente calendario de actividades:

Fechas de inicio de las postulaciones: 26 de noviembre de 2025.

Fecha de cierre de las postulaciones: 22 de diciembre de 2025.

Publicación de resultados: hasta el 22 de marzo de 2026, inclusive.

II.- Defínase que la modalidad de entrega de los incentivos será en dinero. Los montos para incentivos no podrán exceder los establecidos en las Normas Técnicas y Procedimientos Operativos del Bono Legal de Aguas, aprobadas por Resolución Exenta N° Exenta N°0070-007760, de fecha 06 de marzo de 2023, y sus modificaciones, del director nacional, los cuales serán calculados considerando el valor UF al día 21 de noviembre de 2025, que equivale a **\$39.643,59.-**

III.- Defínase la siguiente Pauta de Priorización, que establece los puntajes asignados a cada criterio de evaluación, la cual incorpora una variable técnica y/o estratégica definida por esta Dirección Regional y que se aplicará a las demandas aprobadas técnica y administrativamente por el equipo de trabajo:

PAUTA DE PRIORIZACION

CRITERIOS Y VARIABLES	PUNTAJE NOMINAL	PUNTAJE OBTENIDO
1.- Demandas viables asociadas a solicitudes de incentivos del Programa de Riego y Drenaje Intrapredial (PRI) y/o del Programa de Riego Asociativo (PRA), individuales o de las organizaciones y/o de sus integrantes:		
a.- Demanda viable asociada a solicitudes de incentivos de Proyectos de Riego de INDAP u otra institución del Estado o Privados	10	
b.- Demanda viable no asociada a solicitudes de incentivos de Proyectos de Riego de INDAP u otra institución del Estado o Privados	5	
2.- Demandas viables con Asesoría Técnica de INDAP (PADIS, PRODESAL, PRODEMU, PDTI, Alianza Productiva, Plan Caprino, SAT, Jóvenes Rurales)		
a.- Demanda viable con asesoría técnica de INDAP	10	
b.- Demanda viable sin asesoría técnica de INDAP	5	
3.- Demandas viables con enfoque de Género		
a.- Proyecto postulado por mujeres	20	
b.- Proyecto postulado por hombre	5	
4.- Participación de Jóvenes (hasta 40 años)		
a.- Proyecto postulado por usuarios/as entre 18 y 40 años	10	
b.- Proyecto postulado por usuarios/as sobre 40 años	5	
5.- Beneficiarios/as nuevos/as		
a.- Usuarios/as que no ha recibido beneficios de incentivos de Bono Legal de Agua	20	
b.- Usuarios/as que ha recibido beneficios de incentivos de Bono Legal de Agua	5	
6.- Usuario priorizado según tipo de apoyo que requiere del programa		
a.-Constitución, Regularización de Derechos de Aprovechamiento de Aguas	30	
b.-Cambio de punto de captación y traslado de los Derechos de Aprovechamiento de Aguas	20	
c.-Inscripción individual del derecho de aprovechamiento de aguas a partir de las inscripciones constitutivas de OUA (13 Transitorio)	5	
d.- Otros	0	

IV.- Autorícese el siguiente Formato de Proyecto que se exigirá a todas las postulaciones presentadas al Programa de Bono Legal de Aguas en la Región de Coquimbo:

1.- CARÁTULA, FORMULARIO DE POSTULACIÓN Y FORMULARIO DE DEMANDA ESTRUCTURADA

FORMATO DE POSTULACIÓN BONO LEGAL DE AGUAS									
NOMBRE DEL PROYECTO									
Tipo de Apoyo	Constitución		Cambio Punto de Captación		Perfeccionamiento				
	Regularización		Inscripciones Resoluciones que Constituyen DDAA		Otros				
NOMBRE POSTULANTE				RUT					
DOMICILIO				FONO					
REPRESENTANTE (Si corresponde)				RUT Representante					
DOMICILIO (representante)				Fono Representante					
PREDIO				ROL DEL PREDIO					
LOCALIDAD				COMUNA					
COORDENADA UTM				DATUM					
ANTECEDENTES GENERALES									
Tipos de Apoyo al que Postula									
N° beneficiarios totales		Hombres		Mujeres		Rubro			
Superficie física incorporada		PARTICIPA EN PROGRAMAS DE INDAP			SI		NO		CUÁL: _____
Costo total del Proyecto				Costo/Beneficiario					
Costo por Hectárea (Costo total Proyecto/Superficie Física)		PORCENTAJE DE COFINANCIAMIENTO DEL PROYECTO							
Fuente de Agua		Río		Canal		Pozo		Otro	
Caudal (acciones o litros/seg)						Potencia (si corresponde)			
Tenencia de aguas	Propietario		Arrendatario		Comodato		Otro (indicar)		
	Usufructo		Cónyuge (explota predio)		Comunero Sucesión		QUA		
Tenencia de tierra	Propietario		Arrendatario		Comodato		Otro (indicar)		
	Usufructo		Cónyuge (explota predio)		Comunero Sucesión		Comunero Agrícola		
IDENTIFICACIÓN DEL FORMULADOR DE LA POSTULACIÓN									
NOMBRE				RUT					
DIRECCIÓN				CIUDAD					
TELÉFONO				CORREO ELECTRÓNICO					
USO EXCLUSIVO INDAP									
CATEGORÍA CREDITICIA A/B /B-/C/D/N									
Ha recibido incentivo de Riego en los últimos 10 años (Si/No)									
FECHA DE INGRESO									
HORA DE INGRESO									
NOMBRE FUNCIONARIO RECEPTOR									
FIRMA FUNCIONARIO RECEPTOR									

FORMULARIO DE POSTULACIÓN LETRA A (PÁGINA 1)

ANTECEDENTES GENERALES

		FOLIO ÚNICO DE LA POSTULACIÓN
REGIÓN	AGENCIA DE ÁREA	FECHA DE RECEPCIÓN

TIPO DE POSTULANTE

PERSONA NATURAL	☐	COMUNIDAD AGRÍCOLA	☐
ORGANIZACIÓN DE USUARIOS DE AGUA	☐	COMUNIDAD O ASOCIACIÓN INDÍGENA	☐
COMUNIDAD O GRUPO DE USUARIOS DE AGUA NO ORGANIZADOS	☐	OTRAS ORGANIZACIONES CON PERSONALIDAD JURÍDICA	☐

ANTECEDENTES DEL SOLICITANTE O REPRESENTANTE

NOMBRE DEL POSTULANTE - REPRESENTANTE				
PERSONA NATURAL	☐	PERSONA JURÍDICA ☐	SEXO (H/M)	☐
RUT		FONO/ CELULAR		CORREO ELECTRÓNICO
DIRECCIÓN		COMUNA		

RAZÓN SOCIAL O NOMBRE DEL POSTULANTE COLECTIVO

RAZÓN SOCIAL O NOMBRE DEL POSTULANTE COLECTIVO				
CON PERSONALIDAD JURÍDICA	☐	SIN PERSONALIDAD JURÍDICA	☐	
RUT		FONO / CELULAR		CORREO ELECTRÓNICO
DIRECCIÓN		COMUNA		

CARACTERÍSTICAS DE LA FUENTE

TIPO DE FUENTE ☐ SUPERFICIAL ☐ SUBTERRÁNEA

TIPO DE FUENTE SUPERFICIAL

		NOMBRE DE LA FUENTE	
☐ RÍO	EXTRAE DE CANAL (SI / NO)		
☐ LAGO, LAGNA O EMBALSE	NOMBRE CANAL		
☐ ESTERO	NOMBRE DERIVADO		
☐ VERTIENTE			

TIPO DE FUENTE SUBTERRÁNEA

☐ POZO PROFUNDO	☐ NORIA	☐ ZANJA	☐ OTROS
¿ DEMANDA ASOCIADA A SOLICITUD DE PRI?		SI ☐	NO ☐
¿DEMANDA ASOCIADA A SOLICITUD DE PARA?		SI ☐	NO ☐

OBSERVACIONES

--

FORMULARIO DE POSTULACIÓN LETRA A (PÁGINA 2)
ANTECEDENTES DE LA DEMANDA

FOJO UNICO DE LA
POSTULACIÓN

TIPO DE APOYO

VARIABLES PRINCIPALES

- ☐ 1. CONSTITUCIÓN DE DERECHOS DE APROVECHAMIENTO DE AGUAS
- ☐ 2. REGULACIÓN DE DERECHOS DE APROVECHAMIENTO DE AGUAS
- ☐ 3. CAMBIO PUNTO DE CAPTACIÓN Y TRASLADO DE EJERCICIO DE DERECHOS DE APROVECHAMIENTO DE AGUAS
- ☐ 7. GASTOS OPERACIONALES EN COMPRA DE DERECHOS DE APROVECHAMIENTO DE AGUAS

- ☐ CAUDAL O ALICUOTA ASOCIADA A LA SOLICITUD
UNIDAD
- ☐ SUPERFICIE DE RIEGO NUEVA O ASEGURADA
UNIDAD

SOLO EN EL CASO DEL TIPO DE APOYO 2

- 1º TRANSITORIO
2º TRANSITORIO
5º TRANSITORIO

- ☐ 4. PERFECCIONAMIENTO DE DERECHOS DE APROVECHAMIENTO DE AGUAS

TIPO Y N° DE OUS (SI CORRESPONDE)

- COM UNIDAD DE AGUAS
ASOCIACIÓN DE CANALISTAS
JUNTA DE VIGILANCIA

☐ NÚMERO DE USUARIOS TOTAL APROXIMADO (SI CORRESPONDE)

- ☐ CAUDAL O ALICUOTA ASOCIADA A PERFECCIONAMIENTO
UNIDAD
- ☐ SUPERFICIE DE RIEGO ASOCIADA
UNIDAD

- ☐ 5. GESTIONES JUDICIALES Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

TIPO DE GESTIÓN

- AMPARO JUDICIAL
RECURSO DE PROTECCIÓN
ACCIONES POSESORIAS
QUERRELLA CRIMINAL
JUICIO SUMARIO
JUICIO ARBITRAL
ACCIONES Y RECURSOS ADMINISTRATIVOS

- ☐ 6. AUTORIZACIÓN DE ATRAVIESOS DE CAMINOS

ADMINISTRACIÓN DEL CAMINO

- PÚBLICO
MUNICIPAL

- ☐ 8. GASTOS OPERACIONALES EN CONSTITUCIÓN DE SERVIDUMBRES

- ☐ 9. POSESIÓN EFECTIVA

- ☐ POSESIÓN EFECTIVA EN REGISTRO CIVIL
☐ POSESIÓN EFECTIVA EN TRIBUNALES DE JUSTICIA

- ☐ 10. ORGANIZACIONES DE USUARIOS DE AGUAS

☐ NÚMERO DE USUARIOS TOTAL APROXIMADO

TIPO Y N° DE OUA

- COM UNIDAD DE AGUAS
ASOCIACIÓN DE CANALISTAS

- ☐ 10.1 DIAGNÓSTICO CATASTRAL DE COMUNIDAD DE AGUAS

- ☐ COM UNIDAD DE AGUAS NO CONSTITUIDA
☐ COM UNIDAD DE AGUAS CONSTITUIDA

- ☐ 10.2 CONFORMACIÓN

- ☐ NÚMERO DE BENEFICIARIOS DE INDAP
☐ NÚMERO DE USUARIOS TOTAL APROXIMADO

- ☐ 10.3 ACTUALIZACIÓN DE ESTATUTOS Y REGISTRADOS

- ☐ 10.4 UNIDADES DE GESTIÓN DE OUA

☐ NÚMERO DE USUARIOS TOTAL APROXIMADO

- ☐ 10.5 INCORPORACIÓN A UNA ORGANIZACIÓN DE USUARIOS DE AGUA

TIPO Y N° DE OUA

- COM UNIDAD DE AGUAS
ASOCIACIÓN DE CANALISTAS
JUNTA DE VIGILANCIA

TIPO Y N° DE OUA CONSTITUIDAS

- COM UNIDAD DE AGUAS
ASOCIACIÓN DE CANALISTAS
JUNTA DE VIGILANCIA

TIPO Y N° DE OUA DE HECHO

- COM UNIDAD DE AGUAS
ASOCIACIÓN DE CANALISTAS
JUNTA DE VIGILANCIA

- ☐ 11. INSCRIPCIÓN INDIVIDUAL DE DERECHO DE APROVECHAMIENTO A PARTIR DE INSCRIPCIÓN CONSTITUTIVAS

- ☐ 12. OTRO

DESCRIBIR

DESCRIBIR DEL PROBLEMA

FIRMA DE POSTULANTE

FORMULARIO DE DEMANDA ESTRUCTURADA - LETRA C

FOLIO ÚNICO DE LA POSTULACIÓN

(a)	TIPO DE APOYO	N°	COSTO UNITARIO (\$) (b)	COSTO TOTAL (\$)
	1. CONSTITUCIÓN DE DERECHOS DE APROVECHAMIENTO DE AGUAS			
	2. REGULARIZACIÓN DE DERECHOS DE APROVECHAMIENTO DE AGUAS			
	3. CAMBIO DE PUNTO DE CAPTACIÓN Y TRASLADO DE EJERCICIO DE DERECHOS DE APROVECHAMIENTO DE AGUAS			
	4. PERFECCIONAMIENTO DE DERECHOS DE APROVECHAMIENTO DE AGUAS			
	5. GESTIONES JUDICIALES Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS			
	6. AUTORIZACIÓN DE ATRAVESOS DE CAMINOS			
	7. GASTOS OPERACIONALES EN COMPRA DE DERECHOS DE APROVECHAMIENTO DE AGUAS			
	SERVIDUMBRES			
	9. POSESIÓN EFECTIVA			
	10. ORGANIZACIÓN DE USUARIOS DE AGUAS - OUA			
	10.1. DIAGNÓSTICO CATASTRAL			
	10.2. CONFORMACIÓN			
	10.3. ACTUALIZACIÓN DE ESTATUTO Y REGISTROS			
	10.4. UNIDADES DE GESTIÓN OUA			
	USUARIOS DE AGUAS			
	APROVECHAMIENTO A PARTIR DE INSCRIPCIÓN CONSTITUTIVAS DE ORGANIZACIONES DE USUARIOS DE AGUAS			
	12. OTROS			

(a) MARCAR EL O LOS TIPOS DE APOYO DE LA CONSULTORA.

(b) EN EL CASO DE QUE EL COSTO NO SEA EL MISMO PARA MÁS DE APOYO DE UN MISMO TIPO OMITIR

INCENTIVO APROBADO (\$)		%
COMPROMETIDO (\$)		%
CONSULTORÍA (\$)		100%

DESCRIPCIÓN DE LA CONSULTORÍA REQUERIDA

MECANISMO DE ENTREGA DEL INCENTIVO

☐ DINERO ☐ ESPECIES

PROPUESTA DE PROGRAMACIÓN COSTO-DURACIÓN ACTIVIDADES

N°	ACTIVIDADES	COSTO (\$)	TIEMPO (meses)
1.			
2.			
n.			

PROPUESTA DE CARTA GANTT (RELLENAR CELDAS QUE CORRESPONDA)

ACTIVIDAD	Meses																											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24		n		
1.																												
2.																												
3.																												
n																												

PROPUESTA DEL PAGO DE CUOTAS

CUOTA N°	VALOR (\$)	Mes	PRODUCTO ASOCIADO AL PAGO DE CUOTA
1			
2			
3			
n			
TOTALES			

NOTA: DEBE EXISTIR COINCIDENCIA ENTRE EL COSTO Y TIEMPO TOTAL DE LA CONSULTORÍA EN LOS CUADROS PROPUESTA PROGRAMACIÓN COSTO-DURACIÓN ACTIVIDADES, CARTA GANTT Y PAGO DE CUOTAS. ADÉMÁS, DEBE EXISTIR COINCIDENCIA ENTRE LAS ACTIVIDADES DE LOS CUADROS PROPUESTA, CARTA GANTT Y PAGOS DE CUOTAS.

ANTECEDENTES DE LA PERSONA QUE APOYÓ LA ELABORACIÓN DE ESTA POSTULACIÓN

NOMBRE		PERSONA NATURAL PERSONA JURÍDICA
TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	POSTULANTES FUNCIONARIO DE INDAP CONSULTOR REGISTRADO OTRO
DIRECCIÓN	COMUNA	INDICAR

DECLARACIÓN JURADA SOLICITANTE

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS ANTECEDENTES ENTREGADOS EN ESTA SOLICITUD SON VERDADEROS, COMPROMETIÉNDOME A REALIZAR EL APOORTE PROPIO NECESARIO PARA COMPLETAR LA TOTALIDAD DEL O LOS COSTOS DE PROCESOS COMPROMETIDOS.

FIRMA POSTULANTE

2.- DESCRIPCION DE LA POSTULACION BONO LEGAL DE AGUAS

2.1. Identificación del postulante (cédula de identidad, dirección, localidad/sector, comuna), nombre de la consultoría, breve descripción del trámite a realizar, que incluya la descripción de la situación actual y justificación de la tramitación.

2.2. Caracterización Predial: Coordenadas UTM (WGS84, Huso 19), breve descripción del o los rubros principales cultivados, así como de la infraestructura hídrica y método de riego utilizado por el/la agricultor/a.

2.3. Mercado con el que se encadena o articula el o los productos generados por el negocio.

2.4. Breve análisis de la coherencia y pertinencia de la consultoría con los objetivos del Programa y la Estrategia INDAP 2023 - 2030.

2.5. Croquis con ubicación en Google Earth de los accesos al predio y con la ubicación de las captaciones relacionadas con el tipo de apoyo solicitado en él.

2.6. Se deberá adjuntar todos los antecedentes legales, que se requieran para ingresar la solicitud respectiva a la Dirección General de Aguas.

2.7. Las postulaciones estarán limitadas a una por RUT, no admitiéndose más de una por usuarios/a.

3.- Términos de Referencia Llamado Programa Bono Legal de Aguas

Todas las postulaciones deberán ser presentadas de forma física en la Agencia de Área que corresponda, en el plazo que INDAP defina para el concurso respectivo o período de postulación en el caso de asignación directa. Sin embargo, se podrán presentar postulaciones de manera digital al correo institucional opartes04@indap.cl, con copia al correo riegocoquimbo@indap.cl. No obstante, se deberá ingresar de igual forma, la carpeta física, la cual debe ser copia fiel de la postulación digital, por la oficina de partes de la Agencia de Área correspondiente, en el plazo de 2 días hábiles posteriores a la fecha de cierre del llamado o concurso, según corresponda, al cual se ha postulado. Una vez que esté disponible y en funcionamiento la plataforma informática para la postulación de las demandas, éstas se deberán postular por esta vía, lo cual será comunicado por INDAP.

Si durante el proceso de evaluación de las postulaciones se presentaran observaciones a éste, se le comunicarán al consultor mediante correo electrónico, y tendrá un plazo máximo de hasta 10 días hábiles para presentar las aclaraciones mediante archivo digital, al correo del profesional de riego de la Agencia de Área con copia a la Encargada del Programa Bono Legal de Aguas) responsables de la evaluación, o en formato impreso presentado en la Oficina de Partes de la Agencia de Área correspondiente.

No obstante, para aprobar una postulación, se debe contar con la documentación que corresponda firmar (beneficiario(a) y/o consultor) en formato impreso y firmas en original.

V.- Para la evaluación de las postulaciones se exigirán los siguientes antecedentes mínimos:

Documentación Administrativa:

- a. Formulario de Postulación, debidamente firmado por el/la postulante.
- b. Formato descripción de la postulación.
- c. Formulario de Demanda Estructurada, debidamente firmado por el/la postulante y con los datos de la persona que apoyó la elaboración de la postulación.
- d. Copia de cédula de identidad del postulante.

Documentación legal:

a. **Copia de la Inscripción de Dominio del predio** que riegan los derechos de aprovechamiento de aguas, con una vigencia no superior a 1 año desde la fecha del llamado del concurso o asignación directa al cual se postula. De igual forma se aceptará provisoriamente para efectos de revisión, copia sin la vigencia indicada precedentemente y/o documento del conservador de bienes raíces respectivo que acredite que el documento se encuentra en trámite. Sin embargo, se dispondrá de 5 días hábiles para presentar documento con la vigencia requerida, a partir de la fecha de la solicitud de esta documentación.

b. Cuando corresponda, de acuerdo con el tipo de apoyo solicitado, **copia de la Inscripción de Dominio de las aguas** que se utilizarán para el proyecto, con una vigencia no superior a 1 año desde la fecha del llamado del concurso o asignación directa al cual se postula. De igual forma se aceptará provisoriamente para efectos de revisión, copia sin la vigencia indicada precedentemente y/o documento del conservador de bienes raíces respectivo que acredite que el documento se encuentra en trámite. Sin embargo, se dispondrá de 5 días hábiles para presentar documento con la vigencia requerida, a partir de la fecha de la solicitud de esta documentación.

c. Para el caso de propietarios y arrendatarios, excluidos los miembros de Comunidades Agrícolas, además se deberá presentar el Certificado de avalúo fiscal vigente del rol del predio donde se hará uso de las aguas de riego.

d. Para el caso de arrendatarios, se deberá presentar fotocopia del contrato de arriendo de agua y/o tierras, con una vigencia mínima de 1 año, desde la fecha del llamado del concurso o asignación directa al cual se postula.

La falta de alguna de esta documentación podrá ser causal de rechazo inmediato de la postulación.

VI.- Las gestiones para el presente llamado del Programa Bono Legal de Aguas, permitirá un máximo de una postulación por RUT de usuario/, de acuerdo con los siguientes tipos de apoyos:

- 1.- Constitución de derechos de aprovechamiento de aguas, incluida la inscripción de Resoluciones DGA que constituyan derechos de aprovechamiento de aguas, en el Conservador de Bienes Raíces respectivo.
- 2.- Regularizaciones de derechos de aprovechamiento de aguas por el segundo transitorio del Código de Aguas.
- 3.- Inscripción individual del derecho de aprovechamiento de aguas a partir de las inscripciones constitutivas de organizaciones de usuarios de aguas. Artículo 13 Transitorio de la Ley 21.435, de 2022, modificado por la Ley 21.586, de 2023.
- 4.- Cambios de punto captación y traslados de derechos de aprovechamiento de aguas.
- 6.- Perfeccionamiento de los derechos de aprovechamiento de aguas.
- 7.- Otros.

VII.- El incentivo máximo al que podrán acceder los usuarios será el siguiente:

- **Personas naturales:** hasta \$2.200.000.-
- **Comunidades Agrícolas, Organizaciones de Usuarios de Aguas:** hasta \$5.460.000.-
- **Otras Personas Jurídicas, distintas de las anteriores:** hasta \$2.730.000.-

VIII.- Determinése los siguientes costos máximos por proceso (costo de tramitación):

TIPO DE APOYO O ACTIVIDAD	INCENTIVO MÁXIMO 1 TRÁMITE	INCENTIVO MÁXIMO 2 O MÁS TRÁMITES	OBSERVACIONES
Constitución de derechos de aprovechamiento de aguas.	\$1.975.000	n/a	Valor contempla solo etapas I y II
Regularización de derechos de aprovechamiento de aguas 2º Transitorio.	\$2.082.000	n/a	Valor contempla solo etapas I y II
Cambio de punto de captación y traslado del ejercicio de derechos de aprovechamiento de aguas.	\$1.975.000	n/a	Valor contempla solo etapas I y II
Inscripción individual del derecho de aprovechamiento de aguas a partir de las inscripciones constitutivas de organizaciones de usuarios de aguas. Artículo 13 Transitorio de la Ley 21.435, de 2022, modificado por la Ley 21.586, de 2023.	\$2.140.000	n/a	Para el caso en que el o la postulante tenga más de un derecho de aprovechamiento de aguas en el mismo canal se deberá considerar una sola postulación por \$2.140.000.-
Perfeccionamiento de derechos de aprovechamiento de aguas.	\$1.546.900	\$1.100.000	Perfeccionamiento de derechos de aprovechamiento de aguas superficiales, en un mismo canal, será de hasta \$1.100.000.-
Inscripción Resoluciones DGA dictadas antes del 6 de abril de 2022 (4º transitorio, otros).	\$390.000	n/a	Incluye: Reducción a escritura pública, gastos notariales, Inscripción por el usuario en CBR, Registro CPA y anotación marginal

IX.- El costo máximo asociado a los Ítems de prueba de bombeo en pozos profundos y prueba de bombeo en pozo noria será de hasta **\$1.700.000** y hasta **\$475.000**, respectivamente.

En el caso de las publicaciones y respuesta a eventuales oposiciones, el costo máximo de este ítem será de hasta **\$397.270**.

X.- Desígnese a los siguientes funcionarios, en calidad de integrantes del Equipo de Trabajo, encargados de analizar las postulaciones declaradas viables y recomendar la adjudicación del incentivo al Comité de Financiamiento Regional. Para sesionar el equipo de trabajo se constituirá con a lo menos tres de los integrantes, de los cuales debe concurrir obligatoriamente el abogado regional o su subrogante:

- Claudia Ramognini Guajardo.
- José Manuel Deformes González.
- Juan Balcázar Escudero.
- Carmen Rojas Godoy.
- Alex Álamo Tajmuchi.
- Cristian Guerrero Cortés.
- Alex Alvarado Elgueta.
- Alvaro Astete Belmar.
- Claudia Escalona Iturra.

Otros profesionales de apoyo que el director regional determine y que tenga las competencias o perfil.

El equipo de trabajo realizará un análisis de los costos y tiempos que involucren el tipo de apoyo, de acuerdo con las actividades o etapas factibles de apoyar a través del programa Bono Legal de Aguas. Pudiendo el modificar el presupuesto y/o tiempos consignados en las postulaciones, justificando debidamente los ajustes sobre la base de la experiencia y cotizaciones disponibles.

XI.-El presupuesto disponible para este llamado a concurso asciende hasta \$50.000.000.-

XII.-Los incentivos entregados a través de este programa se imputarán al Subtítulo 33, Ítem 01, Asignación 001 del presupuesto vigente para el año 2026.

XII.-En todo lo demás, se aplicarán las normas vigentes del Programa Bono Legal de Aguas.

ANOTASE Y COMUNIQUESE

VICTOR ILLANES MARIN
Director Regional
DIRECCION REGIONAL COQUIMBO

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Res. Ex 7760	Digital	Ver		
Res. Ex. 32298	Digital	Ver		
Res. Ex. 19365	Digital	Ver		
Formato Postulación BLA	Digital	Ver		
PAUTA PRIORIZACIÓN BLA	Digital	Ver		
DESCRIPCIÓN POSTULACIÓN BLA	Digital	Ver		

LGD/AVC/CRG/JBE

Distribución:

UNIDAD DE FOMENTO
UNIDAD DE COMUNICACIONES
UNIDAD JURIDICA
UNIDAD DE OPERACIONES
ÁREA LA SERENA
ÁREA MONTE PATRIA
ÁREA OVALLE
ÁREA COMBARBALÁ
ÁREA ILLAPEL



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://ceropapel.indap.cl/validar/?key=41810897&hash=a792c>